



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**PROYECTO VIAL**

<b>INTEGRANTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>ALBERTO LEONARDO CIFUENTES GONZÁLEZ</b>	<b>alberto.cifuentes@iesantacatalina.edu.co</b>

**Institución Educativa Santa Catalina de Siena  
Medellín  
2026**

**Introducción:**

A comienzos del siglo XXI empieza a darse la importancia a la Prevención como herramienta para preservar la vida de los seres humanos. A su vez se empieza a hablar de cultura ciudadana como el conocimiento práctico que debe interiorizar y vivir toda persona para relacionarse adecuadamente con los otros y en todos los ámbitos de la vida. Para lograr el objetivo en la sociedad la formación en cultura ciudadana es tarea de las instituciones educativas las que asumen en forma obligatoria el desarrollo de la estrategia a través de proyectos transversales en Democracia y valores ciudadanos y de convivencia, educación sexual, prevención de desastres, cuidado del medio ambiente y en educación vial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Este último término de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación se asume como el conocimiento por parte de los ciudadanos de las normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas, así como la adquisición de valores, hábitos y actitudes que permitan dar respuesta en las distintas situaciones de tránsito en las que se vean inmersas como peatones, pasajeros o conductores. La educación vial se integra como un componente estratégico que busca la formación de la cultura de prevención y promoción de la importancia de la seguridad vial en la disminución de accidentes de tránsito en todas las vías del territorio nacional e internacional. La educación vial entendida como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas.

Entre los valores que podemos destacar en la educación vial encontramos:

Percepción del riesgo, respeto a la norma y las señales, solidaridad entre usuarios, tolerancia, responsabilidad, autonomía, seguridad vial, comprensión y diálogo, salud y vida, prudencia, defensa del medio ambiente.

Por lo tanto es necesario hacer énfasis en la temática de educación vial, ya que nos encontramos en una sociedad en la cual los accidentes se perciben como una fatalidad, una casualidad. Cuesta darse cuenta de los errores o causas que provocan los accidentes. Otra cuestión difícil de estándar es la asimilación equivocada de que las normas de tránsito son para los conductores y no para los peatones.

Es así como la institución Educativa Santa Catalina de Siena se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él.

Justificación:

El desarrollo tecnológico y económico ha incidido en el fenómeno de circulación en las vías, la cantidad de vehículos cada vez es mayor, la facilidad con la que se obtienen estos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

automotores hace que personas dispongan de ellos sin la debida responsabilidad, personas muy jóvenes, personas con problemas de alcoholismo entre otras están al volante sin medir las trágicas consecuencias de andar por las vías sin el conocimiento, consciencia y prudencia que se requiere al conducir cualquier tipo de vehículo.

Para salvaguardar el derecho fundamental de la VIDA, se hace necesario incidir en la conciencia de las personas, crear tanto actitudes como hábitos seguros y responsables para el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes medios de transporte.

La Educación Vial es un excelente recurso para ir creando conciencia vial en los distintos usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, pasajeros, conductores. Al tiempo que fortalece y permite la enseñanza de los valores para otros contextos; la responsabilidad, el respeto, la paciencia, la solidaridad, el cuidado, la prudencia etc. Son valores que se requieren en todos los espacios donde se dé la interacción humana, son requisitos fundamentales para una sana convivencia. La Educación Vial no da espera se requiere para el presente de manera urgente con el fin de salvaguardar la vida de toda persona en especial de niños y ancianos que son sumamente vulnerables.

La Educación Vial en el presente da la posibilidad de un futuro más tranquilo, se minimicen los riesgos, se fortalezcan los valores y que la tecnología sea utilizada para el servicio del ser humano y no en contra del mismo.

## 1. Marco contextual

### 1.1 Identificación de la población

La Institución Educativa Santa Catalina de Siena, está ubicada en la comuna 14, barrio el Poblado del municipio de Medellín en la calle 1 # 29-300 loma de los parras. Aunque la Institución educativa está rodeada de vivienda, edificios, centros comerciales estrato 5-6. Nuestros niños y jóvenes en su mayoría son de estrato 1-2y 3 Pertenecientes a los barrios la Y, los naranjos, la virgen, la olla, los González, el tesoro y la loma. Y aunque contamos con vías de acceso, servicio de transporte, centros comerciales, cancha sintética. Calle: 1 N° 29 – 300 – Cel: 3004191000 – Email: [ie.santacatalina@medellin.gov.co](mailto:ie.santacatalina@medellin.gov.co) Página Web [www.iesantacatalina.edu.co](http://www.iesantacatalina.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Podemos decir que la mayoría de nuestros estudiantes se desplazan caminando para asistir al colegio, algunos cuentan con servicio particular de transporte escolar y algunos son beneficiados de las rutas que brindan secretaria de educación y el municipio de Medellín de forma gratuita.

De sus familias sabemos que la mayoría de los padres trabajan como empleados y los restantes empleos informales.

- 2 Dentro de la forma de organización hay diferentes conformaciones familiares, centros de acción comunal, JAL, grupos de la tercera edad, grupos o clubes deportivos, iglesias aledañas. Los miembros de la comunidad son vulnerables socialmente pues se siente la presión por la expansión de estratos más poderosos, encontrando dificultades para la estabilidad laboral.
- 3 La posición geográfica hace que algunas viviendas se encuentren construidas en sitios peligrosos como cerca de quebradas o en lomas propensas a deslizamientos, inundaciones u otras situaciones de riesgo incluyendo el tránsito vehicular.

### 1.2 Identificación del problema o necesidad a intervenir

#### 2. Justificación

La educación vial en las instituciones educativas constituye una estrategia fundamental para promover la **formación de ciudadanos responsables, conscientes y respetuosos de las normas de tránsito y del cuidado de la vida**. En el contexto urbano de Medellín, donde la movilidad es un componente esencial de la vida cotidiana, resulta necesario fortalecer en los estudiantes competencias relacionadas con la **seguridad vial, la convivencia y la cultura ciudadana**.

El Proyecto de Educación Vial busca desarrollar en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan **comprender las normas de tránsito, identificar riesgos en la vía pública y adoptar comportamientos seguros como peatones, pasajeros, ciclistas o futuros conductores**.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Este proyecto se integra al currículo institucional mediante la **transversalización en las áreas del conocimiento**, favoreciendo el aprendizaje significativo y el análisis de situaciones reales del entorno. Además, promueve la participación de toda la comunidad educativa en procesos de **prevención, autocuidado y respeto por la vida**, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia escolar y la responsabilidad social.

De esta manera, el proyecto responde a los lineamientos educativos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y a las políticas nacionales de seguridad vial lideradas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial de Colombia.

### 3.Objetivos

#### 3.1Objetivo general

Fomentar mediante la enseñanza de conceptos y conocimientos de Educación Vial en la comunidad educativa actitudes de respeto y valoración por la vida para minimizar la accidentalidad en las vías de tránsito.

#### 3.2 Objetivos específicos

1.Proporcionar a la comunidad educativa los conocimientos necesarios en Educación Vial, para que cada quien reconozca que este es un tema que nos implica a todos.

2.Reconocer los problemas viales y las situaciones de riesgo que se presentan en el entorno y en la vida cotidiana para adoptar las precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes.

3.Brindar al Docente apoyo en el enfoque de los Programas de Educación en Tránsito y su articulación en el Proyecto Educativo Institucional PEI bajo el enfoque de Competencias.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

4. Consolidar un lenguaje común sobre la temática del tránsito, el ordenamiento espacial y la movilización dentro y fuera de la institución.

5. Describir un Proceso metodológico para el logro del aprendizaje.

6. Fortalecer la creación de una cultura del respeto por la vida, la movilidad humanizadora, el espacio público socializador, la seguridad vial como un bien común y el valor de las normas de tránsito.

7. Integrar el desarrollo de las competencias a los conceptos de convivencia ciudadana.

8. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica de la educación vial y así propender por la reducción accidentalidad en los diferentes contextos.

### 4. Fundamentos legales

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**Artículo 1.** Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el **respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 11.** El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**Artículo 16.** Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

**Artículo 24.** Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

**Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

**Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.**

**Artículo 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 52.** Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

**Artículo 67.** La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

**LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA.** Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

**DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002**

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- \* La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.
- \* Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

- a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

- c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:
- \* Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.
  - \* Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, entre otras.
  - \* Visitas a parques recreativos de tránsito.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- \*\* Recorridos y observaciones urbanas.
  
- \*\* La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
  
- \*\* La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

**DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)**

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”

El Alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.

**DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la Secretaria de Transportes y Transito de Medellín.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**ARTICULO SEGUNDO:** la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994**

“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.”<sup>14</sup>.

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”<sup>2</sup>

**TITULO I**

---

<sup>1</sup> IBID P.31

<sup>2</sup> IBID P.32



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**Artículo 1. OBJETIVO DE LA LEY:** La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes.

**Artículo 5. FINES DE LA EDUCACIÓN:** El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro del proceso de formación integral, física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

**Artículo 13. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES:** El desarrollo integral de los educando es mediante acciones estructuradas deben estar encaminadas a:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica de los derechos humanos.

**Artículo 14° - ENSEÑANZA OBLIGATORIA:**

En todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

**PARÁGRAFO 1°** Establece que el estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales A y B, no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

**SECCIÓN SEGUNDA**

**EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

**ARTICULO 16.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

Dentro de los objetivos específicos para el nivel de preescolar establece los siguientes:

- A.** La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- B.** El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

**SECCION TERCERA**

**EDUCACIÓN BÁSICA.**

**ARTICULO 20.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.**

Son objetivos generales de la educación básica:

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

Propiciar la formación social, ética, moral, y demás valores del desarrollo humano.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**ARTICULO 21.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.**

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica tendrá, como objetivos específicos lo siguiente:

- A.** La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- B.** La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- C.** El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- D.** La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- E.** La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

**ARTICULO 22. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.**

Calle: 1 N° 29 – 300 – Cel: 3004191000 – Email: [ie.santacatalina@medellin.gov.co](mailto:ie.santacatalina@medellin.gov.co) Página  
Web [www.iesantacatalina.edu.co](http://www.iesantacatalina.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Los cuatro grados subsiguientes de la educación básica que constituye el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- A- .El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, métricos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
  
- B. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
  
- C. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración de la naturaleza y del medio ambiente.
  
- D. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas
  
- E. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones nacionales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

F. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

**ARTICULO 30.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA.**

Son objetivos específicos los siguientes:

La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional en sus aspectos natural, económico, político y social.

El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar soluciones a los problemas sociales en su entorno.

El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.

La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

**DECRETO N° 463 MARZO 11 DE 1938.**

“A partir de la vigencia del presente Decreto las Universidades, los Colegios de segunda enseñanza y las escuelas primarias oficiales y privadas tendrán la obligación de suministrarles a sus alumnos la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito”.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

El Ministerio de Educación Nacional tendrá a su cargo la reglamentación de todo lo referente a la enseñanza de la materia en los establecimientos mencionados y dictará las resoluciones necesarias al respecto.

**DECRETO NÚMERO 01499 DE 1977 (5 DE OCTUBRE)**

“Los establecimientos educativos que funcionan en el Departamento de Antioquia, oficiales y privados; deben impartir una información completa a la comunidad educativa, sobre normas de circulación y tránsito”

**RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO 5 1996**

Orientador de los Indicadores de Logros del Sistema Educativo colombiano en el ámbito Nacional.

**DECRETO 1860 DE 1994**

“El consejo Directivo debe adoptar los Logros Institucionales y las competencias en cada etapa del desarrollo humano. Que será el eje curricular en el Plan de estudios y en el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Además en el artículo 39:” Servicio Social del Estudiantado: El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social”.

**DECRETO 0230**

Por cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

**Artículo 2. Orientaciones para la elaboración del currículo.** El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto el currículo adoptado por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la ley 115.

Las normas técnicas tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento u otros instrumentos para la calidad que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

## 5. Fundamentos teóricos – Conceptuales

Para iniciar Como definición básica de Educación Vial tomaremos la de V. Manso Pérez: “Toda acción educativa (inicial y permanente) que trate de favorecer y garantizar el desarrollo integral de la persona, tanto a nivel de conocimiento (habilidades cognitivas, señales, normas, habilidades y destrezas) como a nivel humano (conductas, hábitos positivos de compartimiento vial, valores individuales y colectivos) que permitan afrontar el fenómeno circulatorio en perfecta armonía entre los usuarios y su relación con su medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas en forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando recursos tecnológicos más apropiados. Y todo ello teniendo como objeto final el logro de una adecuada Seguridad Vial “

La seguridad (del latín securitas) se refiere a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. Por su parte, el segundo vocablo que da forma a este término, vial, podemos determinar que también tiene su origen etimológico en el latín. Más exactamente procede de la palabra vialis que puede traducirse como “relativo a la vía”. El concepto de seguridad vial, por lo tanto, supone la prevención de accidentes de tráfico con el objetivo de proteger la vida de las personas. La seguridad vial puede dividirse en primaria (o activa), secundaria (o pasiva) y terciaria. La seguridad primaria es la asistencia al conductor para evitar posibles accidentes (por ejemplo, las luces de freno y de giro). La seguridad secundaria busca minimizar las consecuencias de un accidente al momento en éste que ocurre (el airbag, el cinturón de seguridad). Por último, la seguridad terciaria intenta minimizar las consecuencias después de que ocurre el accidente (como el corte del suministro de combustible para evitar incendios).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Los especialistas reconocen diversos factores que atentan contra la seguridad vial, como el exceso de confianza a la hora de conducir, la comodidad que brindan los vehículos actuales (que permiten alcanzar grandes velocidades casi sin que el conductor lo note), el consumo de alcohol, el uso de los teléfonos móviles durante la conducción el cual ha supuesto un elevado número de trágicas consecuencias en carretera. Y es que el ir hablando por dicho móvil, el atender una llamada e incluso el mandar un SMS o WhatsApp mientras se está conduciendo despista a quien va al volante y hace que no esté atento a la vía y ello se traduce en choques, salidas de la carretera y colisiones de todo tipo que han ocasionado muertes y lesiones de gravedad a personas en todo el mundo. La seguridad vial también está determinada por las señales de tránsito y el respeto que conductores y peatones tienen hacia ellas. Estas señales actúan como guía en la vía pública y marcan ciertas conductas que se deben adoptar (como frenar o tener especial precaución). La Educación Vial se encuentra inscrita en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas. La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida. Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que se apliquen en este caso a la movilidad dentro de un sistema. Las competencias ciudadanas “Son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Con las competencias ciudadanas, los estudiantes que empiezan procesos de formación hacia una cultura tránsito, en la medida que adquieran los logros, metas e indicadores serán mejores ciudadanos frente al tránsito debido a que están en capacidad de Pensar por si mismos para tomar decisiones argumentadas y orientadas al apoyo de su seguridad personal y la de otros frente a las distintas situaciones de movilidad, accesibilidad y desplazamientos.

“EDUCACION VIAL y SEGURIDAD VIAL Son dos términos diferentes y complementarios, uno no puede existir sin el otro, para que haya seguridad tiene que haber primero educación. La educación vial es uno de los principales pilares sobre la que se apoya la prevención de siniestros viales y forma parte de la base fundamental sobre la que se afirma la seguridad en el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

tránsito. Debe principiar en el hogar e intensificarse en las escuelas, colegios y universidades.

1)- EDUCACION VIAL La educación vial consiste en el conocimiento teórico y práctico, sistemático y asistemático sobre normas de tránsito y de las interpretaciones del significado de las señales viales correspondientes, todos los transeúntes estamos obligados a conocerlas y respetarlas, a fin de poder transitar con seguridad por la vía pública. Nos enseña cómo y por dónde debemos y podemos circular como peatones, conductores, pasajeros y /o acompañantes. Además no solo debemos conocer en profundidad la Ley de Tránsito y las señales viales, sino que debemos respetarlas, cumpliendo y haciendo cumplir para que podamos lograr contar con un tránsito ordenado y respetuoso.

- La educación del peatón es fundamental y debe estar dirigida a su concientización sobre el peligro concreto, inminente y enorme que lo rodea en la vía. El primer objetivo pedagógico debe ser borrar el mortal estereotipo mental de que es portador consistente en que es el automovilista quien tiene que parar con el cual cree descargarse de cualquier obligación, preocupación y cuidado y hasta de simplemente mirar cuando cruza y en donde cruza. • Lo mismo vale plenamente para los conductores de bicicletas, ciclomotores y motocicletas que circulan en con el agravante en su contra de que éstos participan activamente en el flujo del tránsito bajo aquella convicción estereotípica a la cual se suman la del convencimiento del que a su respecto no rigen reglas de ninguna clase. • La cuestión de la educación vial del automovilista propiamente dicho es mucho más delicada porque éste es quien introduce en la vía el mayor factor de riesgo, se lo ha calificado como arma mortal.

2)- SEGURIDAD VIAL Consiste en una serie de medidas que las autoridades, funcionarios competentes adoptan en bien de la comunidad y que van desde el cuidado y el mantenimiento de las infraestructuras viales, los operativos de control del tránsito y hasta las exigencias del cumplimiento de las normas de tránsito y demás disposiciones a dar cumplimiento por parte de los transeúntes, a fin de proteger la vida y la salud de los mismos, evitando así lesiones, muertes y/ o daños materiales.2 El programa de educación vial está estructurado en un conjunto de actividades específicas diseñadas según las características de los alumnos. Desde preescolar se busca iniciar al niño en el conocimiento de conceptos elementales como el lugar donde vive el peatón, las señales de tránsito, los medios de transporte, el parque infantil y el agente de tránsito.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Ya en los grados de segundo a quinto los temas van siendo cada vez más específicos tales como elementos de tránsito, la vía, las señales de semáforos, las demarcaciones, el vehículo, las autoridades, los pasos peatonales, los pasajeros y los dispositivos de seguridad del conductor, el pasajero y la patrulla escolar. El fomento del desarrollo cívico es un factor que cada vez marca diferencias entre las sociedades llamadas desarrolladas y las subdesarrolladas ya que es el carácter de su ciudadanía lo que realmente define una democracia marcada por pautas en su calidad de vida. Es la manera como se cruzan las vías, como se respetan las señales de tránsito, la manera de interactuar en los diferentes espacios, donde se puede percibir el grado de desarrollo y de civismo de una institución educativa; es evidente la desventaja a la que día a día se ven enfrentados los peatones con relación a los vehículos, a las vías y a la deficiente y peligrosa circulación. Por esto es necesario conocer las normas de tránsito que rigen y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motocicletas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos; por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulan vehículos; así como la actuación y procedimiento de las autoridades de tránsito. Por esto se busca que los niños y jóvenes, asimilen las diferentes actividades establecidas en el proyecto de educación vial. Creando conciencia de la importancia del conocer y diferenciar todo lo relacionado con el tránsito.

6. Estructura curricular: ¿Cómo se transversalizan los proyectos y las cátedras a las áreas, asignaturas y programas de apoyo (UAI, ¿Entorno Protector, PTA y Biblioteca) desde los contenidos, conceptos, enfoque, corriente y modelo pedagógica institucional?

La transformación de la educación al permitir una articulación entre la educación fundamentada en ejes transversales relacionados con la formación en valores, y las áreas del conocimiento.

### **LOS EJES TRANSVERSALES**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Una de las finalidades de la educación es contribuir al desarrollo de aquellas capacidades que se consideran necesarias para llegar a ser ciudadanos de pleno derecho; en tal sentido debe promover cambios significativos que conduzcan a la formación de personas capaces de convivir en una sociedad en forma respetuosa, tolerante, solidaria y comunitaria. La formación en valores se constituye entonces en un objetivo pedagógico, que posibilita esta función reguladora de la actuación humana.

“Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación de valores morales y cívicos, entendida ésta como una sola realidad. Estos ejes deben estar presentes en el conjunto del proceso educativo, (de ahí su denominación de “transversales”) y deben impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. No puede olvidarse que son multidisciplinarios y que sólo pueden abordarse desde esta óptica. Por ello no son aprendizajes de segundo orden, ni de un área aislada; son contenidos culturales que deben desarrollarse desde diferentes áreas disciplinares.

- El eje transversal en la educación vial debe ser una herramienta integradora de los procesos de enseñanza y aprendizaje con los valores implícitos en la educación en seguridad vial escolar: Por lo tanto debe permitir el desarrollo de valores de respeto a la vida, a las normas de seguridad, al derecho a la movilidad segura, a las señales de tránsito entre otras.

El eje transversal en la educación vial debe ser una herramienta para desarrollar habilidades cognitivas: Debe privilegiar la creatividad, el razonamiento, la reflexión, el sentido crítico, y aquellas capacidades que le permitan conocer, interpretar y actuar sobre su realidad y espacio en forma coherente.

- El eje transversal se estructura con el propósito de apoyar y promover el desarrollo integral, esto implica facilitarle al estudiante las herramientas necesarias para la interacción social, el cuidado de su integridad física y la de los demás, el ejercicio de sus deberes y la exigencia de sus derechos. El eje transversal en educación vial debe estar sustentado en una propuesta humanística, dinámica, flexible, innovadora, valorada por su proyección a la comunidad y su compromiso con la transformación social.

➤ La propuesta curricular en la educación vial se articula a partir de los siguientes ejes transversales:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- El respeto a la vida, como valor supremo.
- El derecho a una movilidad segura, que se expresa en una movilidad humanizadora.
- La seguridad vial, como un bien común.
- El valor vital de las normas de tránsito

### 1. Transversalización con las áreas y asignaturas

El proyecto vial se integra a los **contenidos, actividades y evaluaciones** de cada área.

#### Lengua Castellana

- Lectura de textos sobre **movilidad segura y cultura vial**.
- Producción de:
  - 1.cuentos
  - 2.afiches
  - 3.campañas escritas de seguridad vial.
- Debates sobre comportamiento ciudadano.

#### Matemáticas

- Análisis de:
  - 1.estadísticas de accidentes
  - 2.velocidad y distancia.
- Elaboración de **gráficas y tablas sobre movilidad** en el barrio o la ciudad.

#### Ciencias Sociales

- Normas de tránsito.
- Responsabilidad ciudadana.
- Movilidad urbana en Medellín.
- Historia del transporte.

#### Ciencias Naturales

- Contaminación por vehículos.
- Movilidad sostenible (bicicleta, caminar).
- Cuidado del ambiente.

#### Educación Física

- Circuitos de movilidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- Uso adecuado de la bicicleta.
- Juegos de roles como peatones y conductores.

**Tecnología e Informática**

- Creación de:
  1. presentaciones
  2. videos
  3. campañas digitales de educación vial.

**Artística**

- Señales de tránsito.
- Murales de cultura vial.
- Dramatizaciones.

**Ética y Valores**

- Respeto por la vida
- Responsabilidad en la vía.
- Convivencia ciudadana.

**2. Articulación con programas institucionales**

**UAI (Unidad de Atención Integral)**

Apoya a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Acciones:

- Adaptación de materiales de educación vial.
- Señalización visual y pictográfica.
- Actividades inclusivas para estudiantes con discapacidad.

**Entorno Protector**

Trabaja la prevención de riesgos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Acciones:

- Identificar **riesgos viales alrededor de la escuela.**
- Diseñar rutas seguras de llegada y salida.
- Talleres sobre autocuidado en la vía.

Objetivo:

**Proteger la integridad física de los estudiantes.**

**PTA (Programa Todos a Aprender)**

Apoya procesos pedagógicos.

Acciones:

- Integrar educación vial en **secuencias didácticas.**
- Fortalecer lectura y escritura con textos sobre movilidad.
- Acompañamiento docente en planeación de clases.

Objetivo:

**Vincular educación vial con competencias básicas.**

**Biblioteca Escolar**

Centro de recursos pedagógicos.

Acciones:

- Colección de libros y material sobre movilidad.
- Hora del cuento con temática vial.
- Exposiciones y campañas.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Objetivo:

**Fortalecer la cultura vial mediante la lectura y la investigación.**

### **3. Actividades institucionales integradas**

Algunas estrategias que permiten la transversalización:

- **Semana de la Seguridad Vial.**
- **Simulacros de movilidad segura.**
- **Patrullas escolares de tránsito.**
- Salidas pedagógicas para observar movilidad en la ciudad.
- Campañas de sensibilización para familias.

### **4. Planeación en el currículo**

La transversalización debe quedar registrada en:

- **PEI (Proyecto Educativo Institucional)**
- **Plan de estudios**
- **Planes de área**
- **Plan de aula**
- **Proyectos pedagógicos obligatorios**

### **5. Ejemplo de integración en una clase**

**Área:**

Matemáticas

**Tema:** Estadística

Actividad:

- Recolectar datos de accidentes de tránsito en Medellín.
- Construir gráficos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- Analizar causas y proponer soluciones.

Competencias:

- Matemáticas
- Ciudadanas
- Cultura vial.

---

<b>Componente institucional</b>	<b>Relación con el Proyecto de Educación Vial</b>	<b>Estrategias de articulación</b>	<b>Evidencias</b>
<b>PEI (Proyecto Educativo Institucional)</b>	El proyecto vial contribuye a la formación integral, la convivencia y la cultura ciudadana planteada en el horizonte institucional.	Inclusión del proyecto dentro de los proyectos pedagógicos obligatorios del PEI.	Documento PEI, plan de proyectos institucionales.
<b>Misión institucional</b>	Promueve estudiantes responsables, autónomos y respetuosos de la	Formación en cultura vial y respeto por las normas de tránsito.	Actividades pedagógicas y campañas institucionales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

	vida.		
<b>Visión institucional</b>	Formación de ciudadanos comprometidos con su entorno social.	Desarrollo de competencias ciudadanas y responsabilidad social en la movilidad.	Proyectos de aula y participación estudiantil.
<b>Plan de Estudios</b>	El proyecto vial se transversaliza en las diferentes áreas del conocimiento.	Integración de actividades relacionadas con movilidad segura en planes de área y aula.	Planeaciones de clase, proyectos de aula.
<b>Áreas académicas</b>	Permiten desarrollar competencias ciudadanas y científicas relacionadas con la movilidad.	Actividades pedagógicas en matemáticas, sociales, lengua, ciencias, educación física, entre otras.	Productos académicos, exposiciones, campañas.
<b>Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)</b>	El proyecto vial aporta al mejoramiento de la convivencia	Implementación de estrategias pedagógicas y preventivas para fortalecer la	Informes de seguimiento, indicadores de convivencia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

	escolar y la cultura vial. prevención de riesgos.		
<b>Gestión académica</b>	Integración del proyecto en el currículo.	Planeación y evaluación de actividades pedagógicas relacionadas con educación vial.	Planes de área, planes de aula.
<b>Gestión comunitaria</b>	Participación de la comunidad educativa en procesos de cultura vial.	Campañas de sensibilización y actividades con estudiantes y familias.	Registro de actividades y participación comunitaria.
<b>Programas institucionales de apoyo</b>	Apoyan la implementación del proyecto vial.	Articulación con UAI, Entorno Protector, PTA y Biblioteca escolar.	Informes de acompañamiento y actividades desarrolladas.

**Programas de apoyo articulados**

<b>Programa</b>	<b>Forma de articulación con el proyecto vial</b>
<b>UAI (Unidad de Atención Integral)</b>	Adaptación de estrategias pedagógicas para estudiantes con necesidades educativas especiales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**Programa**

**Forma de articulación con el proyecto vial**

**Entorno Protector**

Identificación de riesgos viales y promoción del autocuidado.

**PTA (Programa Todos a Aprender)**

Fortalecimiento de estrategias pedagógicas para integrar el tema vial en el aula.

**Biblioteca Escolar**

Promoción de lectura e investigación sobre cultura vial y movilidad segura.

La **transversalización del Proyecto de Educación Vial** en una institución educativa pública de Medellín, desde un **modelo pedagógico desarrollista**, implica integrar **contenidos, conceptos, enfoques pedagógicos y corrientes educativas** dentro de las áreas del conocimiento y articularlos con los programas institucionales de apoyo como **UAI, Entorno Protector, PTA y Biblioteca**.

El **modelo pedagógico desarrollista** centra el aprendizaje en el **desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y prácticas del estudiante**, promoviendo aprendizaje activo, resolución de problemas y construcción del conocimiento a partir de la experiencia.

**1. Enfoque pedagógico para la transversalización**

**Enfoque**

- **Formación integral del estudiante.**
- **Aprendizaje significativo y contextualizado.**
- **Desarrollo de competencias ciudadanas, cognitivas y sociales.**

**Corriente pedagógica**

Se fundamenta en corrientes como:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- **Constructivismo** (aprendizaje activo y significativo).
- **Aprendizaje por descubrimiento.**
- **Aprendizaje basado en problemas y proyectos.**

**Modelo pedagógico desarrollista**

Busca que el estudiante:

- Comprenda situaciones reales.
- Analice problemas de su contexto.
- Proponga soluciones.
- Desarrolle autonomía y pensamiento crítico.

En este caso, el **contexto de movilidad urbana en Medellín** se convierte en un escenario de aprendizaje.

**2. Transversalización desde contenidos y conceptos**

<b>Área / asignatura</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Conceptos clave</b>	<b>Estrategias desde el modelo desarrollista</b>
Lengua Castellana	Lectura y producción de textos	Comunicación, argumentación, cultura ciudadana	Elaboración de campañas de cultura vial, debates sobre normas de tránsito.
Matemáticas	Estadística y resolución de problemas	Datos, probabilidad, análisis de	Análisis de estadísticas de accidentes y



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

<b>Área / asignatura</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Conceptos clave</b>	<b>Estrategias desde el modelo desarrollista</b>
		información	elaboración de gráficos.
Ciencias Sociales	Normas de tránsito y ciudadanía	Movilidad, normas sociales, responsabilidad ciudadana	Estudio de casos y análisis de problemáticas de movilidad.
Ciencias Naturales	Impacto ambiental del transporte	Contaminación, sostenibilidad, cuidado ambiental	Investigación sobre movilidad sostenible.
Educación Física	Coordinación motriz y autocuidado	Seguridad, prevención, hábitos saludables	Circuitos de movilidad y simulación de rutas seguras.
Tecnología e Informática	Uso de TIC para aprendizaje	Innovación, comunicación digital	Creación de videos o campañas digitales de seguridad vial

3. Estrategias metodológicas – Cómo se desarrolla cada una de las fases del proyecto



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

<b>Fase del proyecto</b>	<b>Propósito</b>	<b>Estrategias metodológicas</b>	<b>Actividades posibles</b>	<b>Evidencias</b>
<b>1. Diagnóstico contextualización</b>	Identificar conocimiento previos y problemáticas de movilidad en el entorno escolar	Observación directa, encuestas, lluvia de ideas, análisis de contexto	Recorrido por los alrededores de la institución para identificar riesgos viales; encuestas a estudiantes sobre cómo se movilizan	Registro de observación, encuestas, mapas de riesgo
<b>2. Sensibilización</b>	Generar conciencia sobre la importancia de la seguridad vial	Conversatorios, análisis de casos, videos educativos	Proyección de videos sobre cultura vial;	Reflexiones escritas, participación en debates



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

<b>Fase del proyecto</b>	<b>Propósito</b>	<b>Estrategias metodológicas</b>	<b>Actividades posibles</b>	<b>Evidencias</b>
<b>3. Formación y construcción del conocimiento</b>	Desarrollar conocimiento y competencias sobre movilidad segura	, debates  Aprendizaje basado en proyectos, estudio de casos, investigación guiada, trabajo colaborativo	charlas sobre normas de tránsito y respeto por la vida  Análisis de señales de tránsito, investigación sobre accidentes de tránsito, elaboración de campaña	Informes, carteleras, presentaciones



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

<b>Fase del proyecto</b>	<b>Propósito</b>	<b>Estrategias metodológicas</b>	<b>Actividades posibles</b>	<b>Evidencias</b>
<b>4. Aplicación pedagógica</b>	Aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales	Simulaciones, juegos de roles, proyectos de aula, aprendizaje experiencial	Circuitos de movilidad, simulación de rutas seguras, patrullas escolares de tránsito	Registro fotográfico, participación estudiantil
<b>5. Socialización y proyección comunitaria</b>	Compartir aprendizajes con la comunidad educativa	Ferias pedagógicas, exposiciones, campañas institucionales	Semana de la seguridad vial, exposición de proyecto	Presentaciones, murales, campañas




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

<b>Fase del proyecto</b>	<b>Propósito</b>	<b>Estrategias metodológicas</b>	<b>Actividades posibles</b>	<b>Evidencias</b>
<b>6. Evaluación y seguimiento</b>	Analizar resultados y mejorar el proyecto	Autoevaluación, coevaluación, evaluación formativa	s y campañas de sensibilización Evaluación de actividad es realizada s, reflexión sobre aprendizajes	Informes de evaluación, actas, indicadores

7.1. Cronograma (Formato Institucional)

 <b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO) AÑO 2026</b>					
<b>FECHA</b>	<b>HORA O CLASE DE</b>	<b>ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>	<b>LUGAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>ASISTENTES</b>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

	EJECUCIÓN				

## 8. Recursos para el Proyecto de Educación Vial

### Institución Educativa – Modelo Pedagógico Desarrollista

#### 1. Recursos humanos

Son las personas que orientan, apoyan y participan en el desarrollo del proyecto.

- Docentes de las diferentes áreas del conocimiento.
- Coordinadores académicos y directivos docentes.
- Estudiantes como protagonistas del aprendizaje.
- Familias y acudientes.
- Profesional de **UAI (Unidad de Atención Integral)** para apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Equipo de **Entorno Protector** para procesos de prevención y convivencia.
- Tutor del **PTA (Programa Todos a Aprender)** para acompañamiento pedagógico.
- Bibliotecario escolar.
- Apoyo de autoridades de tránsito o gestores de movilidad del municipio.

#### 2. Recursos didácticos y pedagógicos

Son materiales que permiten desarrollar actividades de aprendizaje significativo.

- Señales de tránsito didácticas.
- Cartillas y guías pedagógicas sobre seguridad vial.
- Pictogramas y material visual para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Afiches educativos sobre normas de tránsito.
- Juegos pedagógicos relacionados con movilidad y seguridad vial.
- Mapas del entorno escolar para identificar rutas seguras.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- Material para elaboración de campañas (cartulina, marcadores, pinturas, papel periódico).

### **3. Recursos tecnológicos**

Permiten fortalecer el aprendizaje mediante herramientas digitales.

- Computadores o tabletas.
- Video beam o proyector.
- Videos educativos sobre cultura vial.
- Presentaciones digitales e infografías.
- Plataformas educativas o recursos digitales.
- Internet para consulta e investigación.

### **4. Recursos bibliográficos**

Facilitan la investigación y el desarrollo de competencias lectoras.

- Libros sobre educación vial y cultura ciudadana.
- Revistas educativas sobre movilidad.
- Guías y documentos pedagógicos del proyecto vial.
- Material de consulta disponible en la biblioteca escolar.

### **5. Recursos físicos e infraestructura**

Espacios que permiten el desarrollo de las actividades pedagógicas.

- Aula de clase.
- Biblioteca escolar.
- Patio o cancha para simulaciones de movilidad.
- Señalización en espacios de la institución.
- Espacios del entorno escolar para recorridos pedagógicos.

### **6. Recursos logísticos y materiales**

Apoyan el desarrollo de actividades prácticas y experienciales.

- Conos de señalización.
- Bicicletas o triciclos para simulación de movilidad.
- Chalecos reflectivos.
- Silbatos.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- Cinta de señalización.
- Elementos para circuitos de tránsito escolar.

### 7. Recursos del contexto

El modelo desarrollista utiliza el entorno como escenario de aprendizaje.

- Calles y vías cercanas a la institución educativa.
- Señalización real del entorno urbano.
- Problemáticas de movilidad del barrio o sector.
- Experiencias de la comunidad educativa en la vía pública.

### 4. Evaluación

#### Metodología de Evaluación

#### *Proyecto Pedagógico de Educación Vial*

##### 1. Enfoque de la evaluación

La evaluación del Proyecto de Educación Vial se desarrolla desde un **enfoque formativo, participativo y continuo**, que permite analizar el impacto de las acciones pedagógicas en el desarrollo de conocimientos, actitudes y comportamientos relacionados con la seguridad vial.

Este proceso busca valorar no solo los aprendizajes de los estudiantes, sino también **la implementación del proyecto, la participación de la comunidad educativa y el cumplimiento de los objetivos planteados.**

##### 2. Tipos de evaluación

#### Evaluación diagnóstica

Se realiza al inicio del proyecto para identificar:

- conocimientos previos de los estudiantes sobre normas de tránsito
- comportamientos en la vía pública
- riesgos viales del entorno escolar



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

### **Instrumentos:**

- encuestas
- entrevistas
- observación del entorno
- lluvia de ideas

### **Evaluación formativa**

Se realiza durante el desarrollo del proyecto para hacer seguimiento al proceso de aprendizaje.

Permite identificar:

- avances en conocimientos sobre seguridad vial
- participación en actividades pedagógicas
- desarrollo de actitudes responsables frente a la movilidad

### **Instrumentos:**

- rúbricas de evaluación
- listas de chequeo
- registro de participación
- diarios de campo
- observación directa

### **Evaluación final o sumativa**

Se realiza al finalizar el proyecto para analizar los resultados obtenidos.

Permite evaluar:

- cumplimiento de objetivos
- impacto del proyecto en la comunidad educativa
- apropiación de comportamientos seguros en la vía

### **Instrumentos:**

- informes de actividades
- socialización de proyectos o campañas
- exposiciones
- encuestas finales



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

### 3. Técnicas e instrumentos de evaluación

Técnica de evaluación	Instrumento	Propósito
Observación directa	Lista de chequeo	Identificar comportamientos y actitudes frente a normas de tránsito
Participación en actividades	Rúbricas	Evaluar desempeño en proyectos, campañas o talleres
Reflexión individual	Cuestionarios o diarios	Analizar comprensión del tema
Trabajo colaborativo	Registro de actividades	Valorar participación en grupo

### 4. Indicadores de evaluación

Algunos indicadores que pueden utilizarse son:

- Reconoce las principales **señales de tránsito**.
- Comprende la importancia de las **normas de seguridad vial**.
- Participa activamente en **campañas y actividades del proyecto**.
- Identifica **riesgos viales en el entorno escolar**.
- Propone **acciones de prevención y cuidado de la vida**.

### 5. Participación en el proceso de evaluación

La evaluación del proyecto debe involucrar a diferentes actores de la comunidad educativa:

- estudiantes
- docentes
- directivos docentes
- familias
- programas institucionales de apoyo

También se puede articular con programas como:

- **UAI (Unidad de Atención Integral)** para garantizar inclusión educativa
- **Entorno Protector** para fortalecer procesos de prevención



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

- **PTA (Programa Todos a Aprender)** para mejorar estrategias pedagógicas
- **Biblioteca escolar** para apoyar procesos de investigación y reflexión

### 6. Seguimiento y mejoramiento

Los resultados de la evaluación permiten:

- identificar fortalezas y aspectos por mejorar del proyecto
- ajustar estrategias pedagógicas
- fortalecer la cultura de movilidad segura en la comunidad educativa

### 5. Referencias

Ley general de educación 115.

Código nacional de tránsito.

Fondo de prevención vial.(orientaciones pedagógicas y organizativas de tránsito,

Bogotá 2002.2003 y programa rueda la rueda 2000 )

República de Colombia, ministerio de educación nacional y ministerio de tránsito y transporte.

Fondo de prevención vial, estrategias pedagógicas para el docente y colección de cartillas de trabajo en la básica primaria. Bogotá (www.educacionvial.com.co).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación del  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

6. Anexos o apéndices